

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	736
Circular número 63. Recordando a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la vigencia de la Circular de fecha 24 de noviembre de 1953, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 de diciembre del mismo año .....	736	Aduana de Santander .....	739
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Audiencia Territorial de Burgos .....	736	Providencias judiciales .....	739
Ministerio de la Vivienda .....	736	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Castro Urdiales, Reinosá y Luena .....	740
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Anuncio .....	742

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 63

Recuerdo a todos los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, la vigencia de la Circular de fecha 24 de noviembre de 1953, publicada en

el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 de diciembre del mismo año, sobre obligación de adquirir libros destinados a la creación y ampliación de Bibliotecas Municipales, consignando a tales fines las cantidades que, de acuerdo con sus presupuestos, señala el Real Orden de 17 de septiembre de 1926.

Santander, 2 de agosto de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOSE ELORZA ARISTORENA**

# ANUNCIOS OFICIALES

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de fiscal municipal sustituto, Agrupación 69, Santander-Villacarriedo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle pueda solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 26 de julio de 1961.—  
El secretario de Gobierno. Antonio Vitoria. 558

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación de Santander

## GERENCIA DE URBANIZACION

### Información pública del proyecto de expropiación del polígono "Cazoña", de Santander

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación correspondiente al polígono "Cazoña", de Santander, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto de expropiación estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Avenida de San Fernando, número 50, a las horas normales de oficina. Los afectados

por el proyecto, podrán presentar en dicha Delegación, la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder, cuanto antes, a su pago, sin perjuicio de que, los interesados, puedan formular cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de:

A) Certificación registral acreditativa de los extremos siguientes: 1) Titularidad de la finca; 2) Descripción, límites y superficie; 3) Cargas o gravámenes.

B) Ultimo recibo de la Contribución.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los efectos debidos.

Madrid, 29 de julio de 1961.—  
El gerente de Urbanización.—Firmado: César Sanz Pastor.

# ANUNCIOS DE SUBASTA

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta de obras

### ANUNCIO DE LICITACION

### Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdágua, provincia de Santander

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 167.670,52 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones, igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 3.353,41 pesetas reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 6.706,82 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 2.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Le-

573  
EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOSE ELORZA ARISTORENA  
Exposición del proyecto.—El  
proyecto se halla de manifiesto en  
el Servicio Hidráulico de la Exce-  
lentísima Diputación Provincial  
durante los días hábiles y horas  
de oficina.  
Las proposiciones se redactarán  
conforme al modelo que se con-  
signa al pie, reintegrándolas con  
un timbre del Estado de seis pe-  
setas y un timbre provincial de  
1,50 pesetas, y se entregarán en el  
referido Servicio durante el plazo  
de veinte días hábiles, contados a  
partir del siguiente al de la publi-  
cación del presente anuncio en el  
"Boletín Oficial" de la provincia  
hasta las doce horas del último.  
La subasta se verificará a las  
doce horas del día inmediato há-  
bil, interviniendo como funciona-  
rio fedatario y autorizante del ac-  
ta de subasta el señor secretario  
de la Diputación.  
El precio de 167.670,52 pesetas  
servirá de base a la subasta, en-  
tendiéndose comprendido en él to-  
do género de gastos, incluso los de  
administración y beneficio indus-  
trial, no admitiéndose proposicio-  
nes que excedan de esa cantidad,  
siendo adjudicado el remate a la  
oferta más baja. Si resultaren dos  
o más proposiciones, igualmente  
ventajosas, se procederá en el mis-  
mo acto a la licitación por pujas  
a la llana durante quince minutos  
y, si transcurrido este plazo, sub-  
siste la igualdad, se decidirá por  
sorteo la adjudicación provisional  
del remate.  
La fianza provisional se fija en  
la cantidad de 3.353,41 pesetas  
reintegrada debidamente en sellos  
del Timbre provincial y la defini-  
tiva en la de 6.706,82 pesetas, que  
será constituida por el rematante  
en el plazo de diez días siguientes  
al de la notificación de la adjud-  
icación definitiva por la Corpora-  
ción, reintegrada en igual forma.  
Será de aplicación el artículo 2.º  
del vigente Reglamento de Con-  
tratación de las Corporaciones Le-

que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga una baja superior al diez por ciento.

**Plazos.**—Las obras habrán de terminarse en el plazo de ocho meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

**Gastos.**—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 22 de julio de 1961.  
El presidente de la Diputación,  
José Pérez Bustamante.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ..., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra). Son pesetas ... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y en particular de las que constituyen la Legislación laboral.

Santander, ... de ... de 196 ...  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 546 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Subasta de obras**

**ANUNCIO DE LICITACION**

**Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Correpoco, Ayuntamiento de Los Tojos provincia de Santander**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

**Consignación.**—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

**Validez del contrato.**—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

**Exposición del proyecto.**—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 48.142,90 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 962,85 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial y la defini-

tiva en la de 1.925,70 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga una baja superior al diez por ciento.

**Plazos.**—Las obras habrán de terminarse en el plazo de cuatro meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

**Gastos.**—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 22 de julio de 1961.  
El presidente de la Diputación,  
José Pérez Bustamante.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ..., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra). Son pesetas ... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y en

particular de las que constituyen la Legislación laboral.

Santander, ... de ... de 196 ...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 546 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

**Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Aes, del Ayuntamiento de Puentevesgo, provincia de Santander.**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 307.078,04 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, sub-

siste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 6.141,56 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 12.283,12 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 31 de julio de 1961. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ..., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra). Son pesetas ... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos. Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y en particular de las que constituyen la Legislación laboral.

Santander, ... de ... de 196 ...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 546 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

**Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Penagos, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de Santander.**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 305.086,20 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones

nes que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 6.101,72 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 12.203,44 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determinará la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 22 de julio de 1961.  
El presidente de la Diputación,  
José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ..., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas

(en letra). Son pesetas ... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y en particular de las que constituyen la Legislación laboral.

Santander, ... de ... de 196 ...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 546 pesetas.

### ADUANA DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

El día 10 del mes actual, a las diez horas, se subastará en esta Aduana, entre otras, las siguientes mercancías:

Un automóvil, "Chevrolet".

Planchas de caucho para parches.

Decorados de teatro, con bastidores de madera.

Motor de gasolina, "Mack".

Automóvil, "Oldsmobile".

Jabón cálcico para trefilar.

Ruedas dentadas para cajas de velocidades de tractor.

Prendas de vestir de señora.

Cama metálica, con colchón.

Cubiertas y cámaras para vehículos automóviles.

NOTA.—El detalle completo de las mercancías a subastar y de las condiciones de la subasta figura en el anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 1 de agosto de 1961.  
El administrador, G. Ruiz Mas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía sobre inexistencia o nulidad de documento de julio de 1921 de transmisión de derechos hereditarios de don Gregorio Bezanilla Oyanguren, inexistencia o nulidad de adjudicación de 27 de noviembre de 1958, rescisión de la misma o la obligación de los adjudicatarios de pagar al actor y a la comunidad que representa la parte proporcional que les corresponda, inexistencia o nulidad de la venta de la finca de Soguearra, en Suances, y la cancelación registral de la misma y todas las enajenaciones realizadas posteriormente y declarar en estado de indivisión los bienes de la herencia de don Pedro Bezanilla González y doña Lucila Oyanguren Palacios, juicio promovido por don Pedro Bezanilla Pacheco que actúa en beneficio de la comunidad hereditaria constituida a la muerte de su padre, don Gregorio Bezanilla Oyanguren, contra doña Benita Bolado Garay y otros, se ha acordado publicar este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, emplazando por segunda vez a los demandados en dicho juicio cuyo paradero se ignora, doña Esther, doña Segunda y doña Lucila Bezanilla Bolado, don Francisco Bezanilla Oyanguren y a todas las personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en el juicio o resultaren directa o indirectamente afectadas por sus declaraciones, a fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto se personen en forma en dicho juicio y bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso.

Dado en Torrelavega a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad 247 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en proceso de cognición que se hará referencia, ha recaído la sentencia cuyos en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Santander a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguido a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña Luisa García Balsa y de su esposo, don Alfredo Pérez Canales, digo, González, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don José Felipe de Arrarte, contra la herencia yacente de doña Angela López Vázquez, viuda, vecina que fue de esta ciudad y contra las personas desconocidas e inciertas con derecho a su herencia, así como contra don Jesús Gutiérrez Hervás, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número 5 de la calle de Ruamayor, de esta ciudad; y...

Fallo: Que, estimando la demanda, deba declarar y declarar resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número 5 de la calle de Ruamayor, de esta capital, condenando a los demandados, herederos desconocidos e inciertos o que se crean con derecho a la herencia de doña Angela López Vázquez y a don Jesús Gutiérrez Hervás, a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen y dejen a disposición de la demandante, expresado piso dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieron y con imposición de costas a dichos demandados.—Notifíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil a las personas declaradas en rebeldía.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Balboa.—Rubricado.”

Y para notificación a los demandados, declarados en rebeldía, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Santander a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, José Balboa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y a los efectos de examen y reclamaciones, los expedientes de modificación de créditos siguientes:

1.º Expediente de suplemento de créditos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, de carácter urgente y necesario.

2.º Expediente de suplemento de créditos del presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio, por medio de transferencia, a fin de atender al pago de obligaciones de carácter urgente y obligatorio, cuyo detalle, igualmente, consta en aquél.

Entrambasaguas, a 28 de julio de 1961.—El alcalde, Villanueva.

570

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento de Castro Urdiales, el expediente de solicitud de un crédito de 400.000 pesetas destinado a la adquisición de terrenos para escuelas, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 1 de agosto de 1961.—El alcalde, J. Munguira Villanueva.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1961.

Sesión Permanente del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia.

Se presta aprobación a la relación de facturas número 18, por importe de 3.619,74 pesetas.

Se aprueban diversos partes de horas extraordinarias del personal

de limpieza de este Ayuntamiento. Se aprueba la declaración y liquidación que presenta Electra V. Montañesa, sobre el impuesto de alumbrado particular del primer trimestre del año en curso.

Se nombra comisionado de quintas a don Miguel Altuna Ramírez.

Se concede a don José Abascal una gratificación equivalente al sueldo consolidado de un mes por trabajos extraordinarios durante el año 1959.

Se autoriza a don Eliseo López para instalar una tómbola durante ocho días en el mes de mayo.

Se conceden los beneficios de la Beneficencia Municipal a doña Consuelo González.

Se autoriza a la Junta Vecinal de Oriñón para efectuar obras de ampliación en el cementerio.

Que pase a informe del señor fontanero escrito de don José Calera Quintana sobre exceso de agua.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se concede suministro de agua, por contador, a don Miguel y Eduardo Perales Villa.

Se concede autorización a don Alfredo Zornoza Llano para construir vivienda con henil en Sámamo.

Se concede autorización a don Lorenzo Gutiérrez Ortiz para construir vivienda con henil en la Loma (Brazomar).

Que por el señor secretario se lleven a cabo gestiones para proveer de un distintivo a los componentes de esta Corporación.

Que se traslade un punto de luz del callejón que comienza en la finca de don José Merino a la vía del ferrocarril y que se arregle el pavimento del mismo.

Se adoptan diversos acuerdos sobre escrito del señor jefe de la policía y vestuario de verano de los componentes de la plantilla.

Contestación a escrito presentado por el señor jefe de la policía.

Sesión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Comisión queda enterada de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia y del Estado.

Se aprueba la relación de facturas número 19, por importe de 63.090,89 pesetas.

Se aprueba declaración de la Sociedad de Dinamita por embar-

que y desembarque de explosivos y por lo que se liquida 16.356,67 pesetas.

Se presta aprobación a partes de horas extraordinarias.

Se deniega instancia de don Juan J. Villegas por no existir vacante la plaza que solicita.

Se desestima escrito de don Angel Lizoain Goñi sobre adquisición de churrería de don Angel Pérez.

Se desestima escrito de don Antonio Bordas, en el que interesa autorización para instalar un quiosco.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se acuerda proveer al servicio de incendios de suficientes mangueras.

Se deniega instancia de doña María Dolores Escobar sobre su inclusión en la Beneficencia Municipal.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia Municipal a doña Mercedes Soto.

Se concede el suministro de agua a la Casa Sindical.

Que pase a informe del señor depositario accidental escrito de don José Calera Quintana.

Se concede a la Sección Femenina la cantidad de 500 pesetas para estancia de dos niñas en el Albergue.

Que presente don Teodomiro Castro instancia visada por arquitecto al proyecto de la vivienda para doña Angeles Aldazabal.

Que se le participe que el terreno que solicita para instalación de carrusel infantil a don Manuel Gómez Somonte, será subastado.

Se autoriza a don Amador Martínez para instalar un nuevo contador en el Teatro de la villa.

Se concede a don Francisco Carrasco la baldosa necesaria para la pavimentación de la acera donde tiene el nuevo edificio, recientemente construido.

Se acuerda sacar a subasta los terrenos de la Plaza de España para instalación de puestos de ferias.

Interesar del señor ingeniero director de los autobuses de Castro-Santander, así como del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia, para que, en lo posible, remedien las deficiencias que se aprecian en este servicio.

Que por el señor aparejador se señalen las zonas de instalación de veladores.

Sesión Permanente del día 26.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 20, por importe de 11.328,12 pesetas.

Se concede a don José Calera Quintana la exención del 25 por 100 sobre el exceso de consumo de agua.

Se autoriza a don Angel Lizoain Goñi para instalar el puesto de churros en la Barrera que poseía don Angel Pérez, hasta el día 30 de septiembre.

Se acuerda establecer un nuevo concierto de veladores con los dueños de los establecimientos de la ciudad.

Se acuerda modificar la Ordenanza sobre la instalación de barracas y puestos permanentes y en ambulancia.

Que por los señores secretario, interventor y aparejador se confeccione la oportuna Ordenanza no fiscal, para evitar el mal estado de las fachadas de los edificios.

Se autoriza a don Manuel Diego Abascal para continuar con la caseta de helados en la Barrera hasta el 30 de septiembre.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se concede permiso a don José Beltrán de Guevara para instalar la Tómbola París del 27 de mayo al 4 de junio.

Se conceden diversos suministros de agua por contador.

Se concede a don Federico Haro la exención del 25 por 100 del exceso en el suministro de agua.

Se concede la inclusión en la Beneficencia Municipal a doña Matilde San Emeterio Tubet y doña Rosario Requena Gutiérrez.

Se concede un gratificación de cien pesetas a don Miguel Blanco y otros.

Se acuerda gestionar un seguro personal y para el vehículo del inspector de arbitrios.

Se autoriza el cambio de nombre del titular de la casa R. Argentina, número 1, 3.º, por fallecimiento de su esposo, a favor de doña Jesusa Burón.

Que quede pendiente el escrito de Industrial Castreña y que se aclare para qué necesita la nueva acometida de agua.

Que se disponga de la cantidad de 5.000 pesetas consignadas en presupuestos para adquirir mate-

rial para el Servicio de Incendios.

Que se comuniqué al señor director de la Banda que en lo sucesivo dé cuenta al delegado de Banda cuando tenga que adquirir material para la misma.

Sesión Plenaria del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines oficiales.

Quedar enterados de comunicación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre subvención de 34.615,25 pesetas para la Escuela de Urdiales.

Quedar enterados de los extractos de los acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas durante el mes de abril.

Se presta aprobación a la cuenta de liquidación de arbitrios presentada por el señor jefe del Negociado, y que corresponde al mes de abril.

La Corporación acuerda ratificarse en el acuerdo anterior, por el que se pedía la anulación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del 1952, en la que se clasificaba como Fundación Benéfico Particular al Santo Hospital Civil de Castro Urdiales.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda solicitar un préstamo del Banco de Santander por importe de 400.000 pesetas para la adquisición de terrenos para la construcción de un grupo escolar de 18 grados.

Se concede el reingreso en la Banda Municipal al músico de segunda don Antonio Fernández Pérez.

Que quede pendiente el asunto de la calificación de la Arboleda.

Se adoptan diversos acuerdos sobre gestiones a realizar para llevar a cabo la construcción de un grupo escolar de 18 grados.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por la Comisión de Montes con vecinos de Cerdigo y Allendelagua sobre el monte de Cerredo.

Que quede pendiente el nombramiento del funcionario inspector de obras.

Se presta aprobación a la certificación de obra número 1 de la construcción del Puente de Brazomar.

Se acuerda reconocer al agente ejecutivo el 20 por 100 del recargo sobre la cobranza a los recibos

que no excedan de 750 pesetas, y del 10 por 100 a los que sobrepasen.

Se aprueba el proyecto de alumbrado de la calle de Santander y se acuerda sacar el mismo a concurso.

Se acuerda adquirir de don Pedro Gabancho 80 metros cúbicos de gravilla para el regado de las calles de la ciudad.

Se adopta acuerdo sobre la conveniencia de mejorar la construcción de las aceras de la calle del General Sanjurjo donde se encuentran emplazadas las viviendas de pescadores.

Se autoriza a don Antonio Cefallú para instalar en las Huertas una fábrica de conservas y salazones.

Que se interese de la Electra Agüera para que las sucesivas instalaciones de alumbrado se hagan, a ser posible, subterráneas.

Que por el señor aparejador se gire visita al pueblo de Orión sobre problemas que tiene planteados dicha Junta Vecinal.

Que por el señor aparejador se dé cuenta del estado en que se encuentra el abastecimiento de agua de Santullán.

Castro Urdiales, 19 de junio de 1961. — El secretario, José María Jimeno Ruiz-Rañoy. — Visto bueno, el alcalde, Juan Muguira Villanueva. 497

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 27 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 1.883 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a favor de los vecinos don Jerónimo Martínez, don Marcial Herrero, doña Alejandra Garrido, don Lauro Bárcena, señora viuda de Félix Revuelta y don Mariano Sardina, desestimándose la solicitada por don Angel García Fernández.

Se concede en propiedad y a perpetuidad la sepultura número 170 del Cementerio Municipal al vecino don José Alvarez Antolin.

Se acuerda eximir de impuestos viviendas de sacerdotes con cura de almas de esta población, en aplicación del artículo 20 del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español y a instancia del señor cura párroco.

Se aclara el acuerdo de la sesión de la Permanente del día 20 de junio sobre pago de cuotas a la Mutualidad de Administración Local por los períodos semestrales.

Reinosa, 28 de julio de 1961. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 567

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre de 1961.

Ordinaria del día 6 de abril. — Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año en curso, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita el Excmo. señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó factura presentada por el farmacéutico titular por importe de 101 pesetas.

Ordinarias de 13, 20 y 27 de abril y subsidiaria de los días 15, 22 y 29 del mismo mes. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 4 de mayo. — Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta de caudales que rinde el señor depositario de fondos municipales correspondiente al primer trimestre del presente año.

Ordinarias de los días 11, 18 y 25 de mayo y subsidiarias de los días 13, 20 y 27 del mismo mes. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Subsidiaria del día 3 de junio. — se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinarias de los días 8, 15, 22 y 29 de junio y subsidiarias de los días 10, 17 y 24 de junio. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expide la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 30 de junio de 1961. — El secretario, José Puente. — Visto bueno, el alcalde, José Barquín. 503

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Cástor Merino, vecino de San Andrés, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, ruega se ponga en relación con él quien pueda tener conocimiento de una vaca, de color ceniza clara, de raza, de cuernos delgados, sin ningún marco ni señal, de 4 a 5 años, desaparecida del Puerto de Peña Sagra, donde fue vista por última vez el día de San Pedro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.